



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 3 de Junio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5242
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15342/24 .-

VISTO:

El calendario anual de Fin de semana largos y ante la falta de programación del feriado del 17 de agosto con fines turísticos y;

CONSIDERANDO:

Que los feriados largos constituyen una política turística de ruptura de estacionalidad consolidada desde hace varios años, permitiendo que la actividad turística se pueda desarrollar anualmente, con un carácter federal y en beneficio de las economías regionales.

Que desde el año 2017 en nuestro país rige la ley 27399 de establecimiento de feriados y fines de semana largos.

Que la misma establece algunos feriados inamovibles, otros trasladables y que el ejecutivo nacional puede definir hasta 3 días feriados adicionales con fines turísticos, con la posibilidad de convertirse en feriados puente y que deben decretarse 50 días antes de finalizar el año calendario.

Que en el transcurso del 2024 se designaron como feriados con fines turísticos el 1ro de abril, el 21 de junio y el 11 de octubre.

Que en el corriente año el feriado del 17 de agosto cae día sábado y que esta distribución de feriados no contempla el tradicional fin de semana largo de agosto impidiendo para muchos destinos turísticos del país una afluencia turística generadora de empleo en dicho mes

Que en muchos lugares de nuestro país en ese fin de semana largo se celebran fiestas populares y nacionales como la Fiesta Nacional del Montañés en San Martín de los Andes, La Fiesta Nacional de la dulzura en Merlo - San Luis, Fiesta Nacional del Dorado en Paso de la Patria, Fiesta Nacional del Salame Casero en Oncativo y en Villa Gesell La Fiesta Nacional del Chocolate Artesanal.

Que para los destinos de la Costa Atlántica el fin de semana largo de Agosto, permite recibir una importante afluencia de turistas en temporada baja y particularmente Villa Gesell es visitada por aproximadamente 60000 a 80000 visitantes.

Que la Chocogesell fue creada en el año 1996 para ofrecer una propuesta turística durante dicho fin de semana largo de agosto, que se desarrolla año tras año de manera ininterrumpida y que en la actualidad es declarada Fiesta Nacional.

Que el éxito de la festividad depende en buena parte, de la ubicación del feriado en un día laboral ya que está comprobado que la presencia del feriado largo genera una predisposición a viajar mucho mayor a un fin de semana común.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Que de la presencia del Fin de semana largo se benefician todos los prestadores deservicios turísticos de Villa Gesell y del éxito de la Fiesta Nacional del Chocolate artesanal dependen muchos emprendedores, sus familias e instituciones que esperan esa fecha para una oportunidad laboral, y generar ingresos económicos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaria de Turismo ----- de la Nación establecer los mecanismos administrativos a su alcance, para el corrimiento del feriado sábado 17 de Agosto hasta el lunes posterior y así transformarlo en fin de semana largo.-----

SEGUNDO: Invítese a las Cámaras que representan al sector empresario turístico de ----- Villa Gesell y del país a sumarse a la solicitud.-----

TERCERO: Invítese a Provincias y municipios turísticos del país que así lo entiendan a ----- sumarse a la petición.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell